OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0217/12/24
Oficio N° ORP/SGPARN/1219/2025
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 01 de abril de 2025

EJIDO AJOLOTLA
TITULAR DE APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 18 de Diciembre de 2024, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/051/2025 de fecha 24 de Marzo de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SN de fecha 01 de Abril de 2025, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. SN de fecha 20 de Febrero de 2025, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido Ajolotla (Polígono 1/1)	Chignahuapan	Puebla	Ejido Ajolotla

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Ajolotla (Polígono 1/1)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	592381	2197464
2	592373	2197380
3	592388	2197336
4	592400	2197188
5	592338	2197075
6	592220	2196872
7	592132	2196845
8	592116	2196589
9	592160	2196454
10	592237	2196395
11	592293	2196259

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0217/12/24
Oficio N° ORP/SGPARN/1219/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 01 de abril de 2025

12	592413	2196066
13	592486	2196056
14	592511	2196015
15	592515	2196015
16	592596	2195983
17	592612	2195941
18	592671	2195896
19	592753	2195875
20	592802	2195870
21	592843	2195889
22	592947	2195819
23	592851	2195734
24	592773	2195680
25	592695	2195619
26	592687	2195618
27	592655	2195597
28	592440	2195481
29	592366	2195442
30	592245	2195378
31	592128	2195598
32	592084	2195684
33	591964	2195769
34	591871	2195634
35	591781	2195504
36	591819	2195404
37	591832	2195376
38	591834	2195371
39	591843	2195327
40	591845	2195324
41	591856	2195298
42	591866	2195274
43	591867	2195272
44	591868	2195269
45	591887	2195224
46	591893	2195203

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0217/12/24
Oficio N° ORP/SGPARN/1219/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 01 de abril de 2025

47	591902	2195184
48	591906	2195176
49	591918	2195148
50	591919	2195144
51	591945	2195082
52	591951	2195079
53	592059	2195061
54	592077	2195058
55	592117	2195048
56	592176	2195038
57	592191	2195036
58	592219	2195034
59	592248	2195028
60	592289	2195026
61	592401	2195004
62	592460	2194995
63	592502	2194990
64	592600	2194977
65	592713	2194954
66	592873	2194933
67	592892	2194931
68	593030	2194909
69	593027	2194837
70	593018	2194613
71	593018	2194532
72	593013	2194523
73	592998	2194508
74	592965	2194435
75	592823	2194097
76	592785	2194014
77	592733	2193902
78	592706	2193845
79	592666	2193756
80	592655	2193729
81	592606	2193616

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0217/12/24
Oficio N° ORP/SGPARN/1219/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 01 de abril de 2025

82	592558	2193503
83	592557	2193499
84	592408	2193496
85	592368	2193495
86	592049	2193486
87	592045	2193486
88	591888	2193481
89	591780	2193520
90	591629	2193573
91	591437	2193641
92	591250	2193708
93	591184	2193732
94	591110	2193758
95	591083	2193761
96	590918	2193781
97	590876	2193786
98	590674	2193811
99	590475	2193835
100	590399	2193844
101	590391	2193845
102	590345	2193851
103	590255	2193861
104	589954	2193894
105	589610	2193935
106	589607	2193936
107	589601	2193936
108	589482	2193951
109	589281	2193975
110	589258	2193977
111	589038	2194004
112	588780	2194035
113	588670	2194048
114	588564	2194060
115	588473	2194071
116	588583	2194458

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0217/12/24
Oficio N° ORP/SGPARN/1219/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 01 de abril de 2025

117	588689	2194837
118	588747	2195023
119	588753	2195031
120	588869	2195437
121	588913	2195584
122	589030	2195977
123	589121	2196305
124	589155	2196332
125	589194	2196380
126	589231	2196386
127	589301	2196430
128	589347	2196461
129	589398	2196497
130	589500	2196568
131	589582	2196632
132	589637	2196682
133	589688	2196697
134	589738	2196734
135	589779	2196771
136	589814	2196799
137	589975	2196909
138	590040	2197103
139	590075	2197216
140	590304	2197235
141	590834	2197132
142	591040	2197329
143	591350	2197296
144	591489	2197282
145	591585	2197314
146	591681	2197347
147	591781	2197381
148	591891	2197384
149	591898	2197384
150	591999	2197381
151	592071	2197362

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0217/12/24
Oficio N° ORP/SGPARN/1219/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 01 de abril de 2025

152	592102	2197391
153	592209	2197419
154	592311	2197445

2. **TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:**

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido Ajolotla (Polígono 1/1)	0	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/03/35

3. **SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:**

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido Ajolotla (Polígono 1/1)	1210.545	121.5	84.32

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido Ajolotla (Polígono 1/1)	84.32 (ochenta y cuatro punto treinta y dos)	920.57 (novecientos veinte punto cincuenta y siete)

Nombre del predio: Ejido Ajolotla (Polígono 1/1)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	01/04/25 - 31/03/26	Alnus acuminata (arguta)	40.23	4.33	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/04/25 - 31/03/26	Pinus leiophylla	40.23	22.07	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/04/25 - 31/03/26	Pinus montezumae	40.23	168.99	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/04/25 - 31/03/26	Pinus patula	40.23	55.44	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/04/25 - 31/03/26	Pinus pseudostrobus	40.23	80.55	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/04/25 - 31/03/26	Pinus teocote	40.23	90.84	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/04/25 - 31/03/26	Quercus rugosa	40.23	68.69	Metros cúbicos v.t.a.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0217/12/24
Oficio N° ORP/SGPARN/1219/2025
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 01 de abril de 2025

6	01/04/30 - 31/03/31	Alnus acuminata (arguta)	44.09	.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/04/30 - 31/03/31	Pinus leiophylla	44.09	63.43	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/04/30 - 31/03/31	Pinus montezumae	44.09	155.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/04/30 - 31/03/31	Pinus patula	44.09	21.24	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/04/30 - 31/03/31	Pinus pseudostrobus	44.09	30.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/04/30 - 31/03/31	Pinus teocote	44.09	99.14	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/04/30 - 31/03/31	Quercus rugosa	44.09	59.59	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. SANTIAGO RODRIGUEZ HERNANDEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 6, Número 15, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	SRH19

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Ajolotla (Polígono 1/1)	D-21-053-AJO-001/25

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0217/12/24
Oficio N° ORP/SGPARN/1219/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 01 de abril de 2025

aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. En el informe anual respectivo, deberá agregar en plano georreferenciado o imagen simple sin distorsión la poligonal del predio sobre una imagen satelital más actualizada, al momento de la presentación del informe, así como el plano georreferenciado de la ubicación real de las áreas intervenidas por tratamiento silvícola comparado con lo previsto en el plano de plan de cortas.

12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C8-0217/12/24
Oficio N° ORP/SGPARN/1219/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 01 de abril de 2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (185/24 P)

L'MCCP/I'MMJ/ IVLP